

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO			
<b>Nombre:</b>	BOLSA RECOLECCIÓN DE ORINA PEDIÁTRICA	1. Bolsa de orina. 2. Área para identificación de pacientes.			
<b>Fabricante:</b>	BIOPLAST S.A.S				
<b>Marca:</b>					
<b>Vida Útil:</b>	5 años				
<b>Procedencia:</b>	Colombia				
<b>Registro Sanitario INVIMA:</b>	2018 DM-0017737				
<b>Vigencia:</b>	14/03/2028				
<b>Clasificación de riesgo:</b>	I				
<b>Método de esterilización</b>	No aplica				
<b>Descripción y uso del producto</b>	Bolsa para recolección de orina pediátrica con capacidad útil hasta 60cc, libre de patógenos, impresión en tinta para serigrafía, área para inscripción de la información del paciente, adhesivo hipoalergénico con baja resistencia al desprendimiento para evitar laceración en la piel del paciente, empleada para facilitar la toma de muestras de orina en menores de edad sin control en la micción.				
<b>Indicaciones y precauciones de uso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso bajo supervisión de un profesional del área médica.</li> <li>Conservar en un lugar fresco y seco.</li> </ul>				
<b>Advertencias</b>	Ninguna conocida.				
<b>Composición</b>	Fabricada en polietileno de baja densidad.				
<b>Contraindicaciones</b>	Ninguna conocida.				
<b>Criterio de descarte</b>	Descartar después de su primer uso.				
<b>Presentación comercial:</b>	Empaque: Caja plegadiza x 50 Unidades				
<b>Condiciones de almacenamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos.</li> <li>Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo.</li> <li>Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación.</li> </ul>				
<b>Disposición final:</b>	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"				

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla Triana	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz